

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 90/2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintisiete de diciembre de de dos mil dieciocho, ha adoptado

acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 14 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.